



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 218-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2025, y el expediente administrativo N° 875-SG., sobre autorización de participación en la Pasantía Académica Docente al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera Docente del Departamento Académico de Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a la Universidad de Santiago de Compostela (España), solicitado por la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante Carta N° 208-2025-OCRI-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Resolución N°048-2025-CU-UNAMBA de fecha 11 de febrero del 2025, se aprueba el Reglamento del Programa de Movilidad Académica para Docentes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que el artículo 10° indica que la movilidad académica docente, se lleva a cabo en cooperación con instituciones o universidades públicas o privadas, nacionales o internacionales siempre que existan convenios bilaterales o multilaterales suscritos con la UNAMBA, sin perjuicio de que, de manera inicial, se suscriban acuerdos de colaboración u análogos para dicho propósito, conforme, al Plan Estratégico Institucional periodo 2024-2030 de la UNAMBA, aprobado mediante Resolución N°60-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 20 de marzo del 2024, uno de los objetivos estratégicos institucional, según código OEI.2: es promover la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) en la comunidad universitaria, siendo una acción estratégica institucional AEI.02.04: programa de pasantías permanentes para docentes;

Que, mediante Resolución N°059-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 26 de abril del 2024, se aprueba el Protocolo de cooperación cultural, científica y pedagógica entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (Perú);

Que, con Carta N° 208-2025-OCRI-UNAMBA la jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al Rector, la emisión de resolución de aprobación para participar en Pasantía Académica Docente el marco del Protocolo de





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 218-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

cooperación cultural, científica y pedagógica entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (Perú), aprobado con Resolución N°059-2024(2)-CU-UNAMBA, y en atención a la Resolución Decanal N° 127-2025-DFI-UNAMBA de fecha 12 de mayo del 2025, de la Facultad de Ingeniería, que autoriza la participación en la Pasantía Académica Docente al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera del Departamento Académico de Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a la Universidad de Santiago de Compostela España a desarrollarse del 08 al 19 de setiembre del 2025 según el plan de actividades, los costos para el desarrollo de la pasantía en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, actividad operativa C0397 programa de Movilidad Docente 2025, centro de costos de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, meta 011, específica de gasto 2.3.27.1199 por el importe de S/ 13,000.00 soles, en merito a la carta de aceptación de pasantía del Programa de movilidad Académica Docente en la Universidad de Santiago de Compostela España;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2025, después de un amplio debate, se acuerda por unanimidad, autorizar la participación en la Pasantía Académica Docente al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera del Departamento Académico de Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a la Universidad de Santiago de Compostela España; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al Docente Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera del Departamento Académico de Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la participación en la Pasantía Académica Docente en la Universidad de Santiago de Compostela (España), a desarrollarse del 08 al 19 de septiembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente resolución, a las áreas académicas y administrativas, así como al docente, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
OPP
DIGA
DGA.
U.SSAA.
OCRI
F. Ing.
EP, Inf y Sistemas
docente
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.
LCG.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Roda
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Adm. Wilber Jimenez Mendoza
RECTOR